

Envigado, julio 30 de 2015.

**CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELEVANTES Y QUE ESTABLECEN  
RESTRICCIONES PARA EL EMISOR**

La Junta Directiva de Éxito, en su sesión del día de ayer, aprobó la suscripción de los siguientes contratos de crédito:

a). Contrato de Crédito para el otorgamiento de un crédito puente en dólares sin garantía solicitado con CITIBANK, N.A. y otras entidades financieras locales o extranjeras en calidad de prestamistas, por valor de hasta USD\$400 millones, con un vencimiento en Agosto de 2016, prorrogable hasta enero de 2017, el cual será desembolsado en un único desembolso.

b). Un contrato de Crédito en pesos sin garantía solicitado con las siguientes entidades financieras: Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A., Banco AV Villas S.A., Leasing Bancolombia S.A. y Bancolombia S.A., por un monto de hasta COP\$3.500.000.000.000, el cual será desembolsado en tres tramos:

- a) Tramo Rotativo hasta por un monto de COP\$500.000.000.000 el cual tendrá como fecha de vencimiento 1 año después del 31 de octubre de 2015 o 1 año después del primer desembolso de este tramo, lo que ocurra primero
- b) Tramo de Corto Plazo, hasta por un monto de COP\$1.000.000.000.000 cuya fecha de vencimiento será 18 meses después del desembolso de este tramo.
- c) Tramo de Largo Plazo, hasta por un monto de COP\$2.000.000.000.000 cuya fecha de vencimiento será de 10 años después del desembolso de este tramo.

Adicionalmente, los anteriores contratos contienen disposiciones que establecen restricciones relevantes para Éxito, entre las que se encuentra el cumplimiento de ciertas condiciones asociadas a un indicador financiero de apalancamiento.

En vista que los Contratos mencionados tienen como finalidad el financiamiento de la potencial transacción de adquisición anunciada por Éxito el día de hoy y la cual será sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas (la "Transacción"), en estos se incluye como condición para el desembolso, la aprobación de la Transacción por parte de la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, los efectos financieros que se espera que producirían estos contratos en caso de ser aprobada la Transacción por la Asamblea de Accionistas, consistirían en incrementar la deuda de Éxito alcanzando un ratio de endeudamiento en línea con el sector.

Cordialmente,

Fdo.

**FILIPE DASILVA**

Vicepresidente Financiero

Copia: Bolsa de Valores de Colombia  
Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A.